



Fecha de presentación: jueves, 23 de mayo de 2019.

**Estimadas Diputadas y Diputados del
H. Congreso del Estado de Campeche.
Presentes.**

En ejercicio de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en apego al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, presento a su consideración **Punto de Acuerdo para solicitar reunión urgente con las Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y demás dependencias relacionadas con la protección del medio ambiente e investigadores interesados en el tema con las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano colectivo, reconocido en los instrumentos internacionales ratificados en México y constreñido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que

lo establece como menester para un sano desarrollo, y en una obligación de garantía del propio Estado.

Las acciones de protección y salvaguarda del medio ambiente es un quehacer tanto del Estado, como deber constitucional; como de todos los habitantes de los diferentes territorios del orbe mundial. Campeche con una posición geográficamente privilegiada, consta de grandes riquezas naturales como las maderas preciosas, su fauna endémica tanto terrestre como marina, y por supuesto los yacimientos petroleros, además de contar con la Reserva de la Biósfera de Calakmul que representa la mayor reserva mexicana de bosque tropical, con características climatológicas, edafológicas y de vegetación muy particulares.

En la región de los Chenes, además de su gran riqueza cultural, también cuenta con grandes recursos. Hopelchén, lugar del cual soy originario y tengo el honor de representar, ocupa de los primeros lugares nacionales como productor de maíz. Actividad que data desde tiempos prehispánicos y que se conserva hasta nuestros días; con variantes importantes que no siempre son compatibles con el desarrollo sustentable de la región.

En consecuencia de lo antes planteado, en Hopelchén se ha realizado una sobreexplotación del suelo cultivable, ampliándose en mayor medida superficies de cultivo, que lamentablemente han derivado en la extinción de las reservas de cuerpos de agua naturales, lo que perjudica a la región para su propio sustento hidrológico.

La explotación excesiva de los suelos cultivables, dejando en el olvido las técnicas prehispánicas respetuosas de la tierra y sus recursos; han detonado en el uso irresponsable de agroquímicos, pesticidas y herbicidas que dañan y vulneran los ecosistemas terrestres y acuíferos. Y que además, traen consigo daños irreparables al ambiente; tal es el caso de la correlación que existe entre la muerte de millones de abejas meliponas, propias de la región, y el uso del glisofato como herbicida. Producto que la Organización Mundial de la Salud clasificó como tóxico y posible cancerígeno para los seres humanos.

Estos productos tóxicos, contaminan también las redes de agua natural, no solo por la absorción natural de los sembradíos, sino porque muchas veces se crean obras como pozos de absorción, sin permiso de las autoridades, que sirven para deshacerse del agua contaminada.

En la investigación realizada por el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) denominada "Residuos de glifosato en muestras de agua y orina de habitantes de la zona de Hopelchén, Campeche", los resultados fueron positivos para los habitantes de la región, quienes poseen en su cuerpo residuos del herbicida, así como en la red de agua y hasta en el agua purificada, en proporciones 10 veces mayores a la permitida en la Unión Europea.

Es en razón de ello y ante las contundentes evidencias científicas, que es menester de este Honorable Congreso del Estado, establecer estrategias jurídicas y políticas, entre quienes nos encontramos obligados a la salvaguarda, respeto y protección del medio ambiente, mediante la guía de estudiosos, científicos y conocedores de la materia, para crear soluciones en conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: Se solicita reunión urgente con la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y demás dependencias relacionadas con la protección del medio ambiente e investigadores interesados en el tema con las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de mayo de 2019

Atentamente,

Dip. Emilio Lara Calderón